

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**PINTO**

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora Urbana en plaza de las Capuchinas, número 5, presentado por Compañía Urbanizadora de Pinto, S. L. (2023/8374).

El período de información pública es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La publicación hecha en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios virtual del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los interesados que intentada esta no se hubiese podido practicar, a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente con código de validación L7NJF-D64EL-5TNJR, en la web municipal (tablón de anuncios-planeamiento) en los enlaces:

https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/sede/tablonElectronico.do?ent_id=1&idioma=1&aDoc=F&documento=4824501&codVerif=4733AF3B39B3E01DD5382D2C398B558137A61C2B&opc_id=268

así como cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones que tengan por oportunas.

Pinto, a 25 de noviembre de 2024.—El concejal-delegado de Ciudad y Cultura, Francisco José Pérez García.

(02/19.913/24)

